

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Estatal

Ente Público:	Municipio de Zempoala Hgo.
Número de procedimiento:	Zempoala-LOP-001-2025
Descripción de la Obra a contratar:	Reconstrucción de Carpeta Asfáltica, Calle sur 110 (Carretera Col. El Cerrito-Estación Tepa)
Localidad:	El Cerrito – Estación Tepa
Entidad Federativa:	Hidalgo



CONTENIDO

- I.- Convocatoria Pública
- II.- Bases de Licitación
- III.- Documentos
- IV.- Anexos



I.- Convocatoria Pública



Municipio de Zempoala Licitación Pública

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y demás relativos y aplicables de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Contraloría Municipal, mediante oficio de autorización No. TMZEM/189/2025 de fecha 15 de octubre de 2025; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
Zempoala-LOP-001-2025	\$1,700.00	08 de diciembre de 2025	08 de diciembre de 2025	09 de diciembre de 2025	12 de diciembre de 2025

Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Reconstrucción de Carpeta Asfáltica, Calle sur 110 (Carretera Col. El Cerrito-Estación Tepa)	92 días	22 de diciembre 2025	23 de marzo 2026	\$900,000.00

I. Venta de bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <https://zempoala.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Calle Plaza Principal S/N, Centro, 43838 Zempoala, Hgo., de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del Municipio de Zempoala Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente a: Pavimentación hidráulica y/o asfáltica, terracerías, Mantenimiento obras complementarias de edificación, sistema de alcantarillado, obras complementarias, sistema de agua potable.



III. Visita al lugar de la obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Calle Sur 110 Col. El Cerrito esquina con carretera Pachuca-CD Sahagún

IV. Junta de aclaraciones

- * la junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La sala de Ex Presidentes, Calle Plaza Principal S/N, Centro, 43838 Zempoala, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

MTRO. FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ QUESADA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZEMPOALA, HGO.

Zempoala, Hgo., a 01 de diciembre de 2025.

